



RESOLUCIÓN No **215**
(**28 ABR 2020**)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el párrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que la funcionaria **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.168.388, se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **NUEVA EPS** por **QUINCE (15)** días contados por el periodo comprendido del 17 de Marzo del 2020 hasta el 31 de Marzo del 2020.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por trece (13) días

TOTAL A CANCELAR

\$ 2.107.924

\$ 140.528

\$ 608.932

\$ 749.460

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 608

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad general a la funcionaria **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** identificada con cédula de ciudadanía No 36.168.388 por **QUINCE (15)** días, contados por el periodo comprendido del 17 de Marzo del 2020 hasta el 31 de Marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$749.460.00) M/CTE** a favor de **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE**, ya identificada, en la nómina de Abril de 2020.

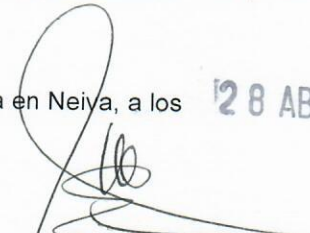
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **NUEVA EPS** donde está cotizando en salud la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

28 ABR 2020


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL ESCOBAR ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó

Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Carmenza Gutierrez Dordonde

36168388

04 M751

17-03-2020

nueva
eps

NIT 900.156.264-2

Se incrementa por quince
(15) días a partir de la
fecha

Carlos Miguel Gómez P
Ortopedia - Traumatología
R.M. 3641
C.C. R.639.624

IPS EXCLUSIVA PS-F23-V1

CONSERVADA

Neurologico: Normal
Otros: Normal

DIAGNOSTICO

* Dx Ppal: M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO
Tipo Diagnóstico: Confirmado repetido
Finalidad Consulta: No Aplica
Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

SS RM DE HOMBRO DERECHO, INCAPACIDAD 15 DIAS, ANALGESIA, CONTROL

*** Nota realizada posterior al cierre definitivo de la Historia Clinica: (17/03/2020 01:15:20 PM) ***
 INCAPACIDAD
POR 15 DIAS A PARTIR DE HOY.
-Fin-

MEDICAMENTOS

Medicamento: NAPROXENO 500 mg (TABLETA) TABLETA
Cantidad: 40
Dosificacion: TOMAR 1 TAB CAD 12 HORAS

Enviado por Profesional : CARLOS MIGUEL GOMEZ PEÑA Registro: 3641

Fecha : 17/03/2020 13:08

SERVICIOS (AYUDAS DX, PROCEDIMIENTOS)

Resultados de Servicios - 883512 RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR
(ESPECIFICO)

Enviado por Profesional : CARLOS MIGUEL GOMEZ PEÑA Registro: 3641

Fecha : 17/03/2020 13:08

REFERENCIA - CONTRAREFERENCIA

Resultados de Referencia y Contrareferencia - 240 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Remision: CITA CONTROL

Enviado por Profesional : CARLOS MIGUEL GOMEZ PEÑA Registro: 3641

Fecha : 17/03/2020 13:08

Resultados de Referencia y Contrareferencia - 240 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Remision: CITA CONTROL

Enviado por Profesional : CARLOS MIGUEL GOMEZ PEÑA Registro: 3641

Fecha : 17/03/2020 13:08

FIN IMPRESION DE PAGINA